

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Ushuaia, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2022, siendo las 12:30 horas, comparecen previamente citados por el Ministerio de Educación y en el marco de las actuaciones caratuladas "SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FUEGUINA S/LEY N° 424" (Expte. N° 003/04), y de acuerdo a lo establecido en la Comisión Negociadora: el Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Señor Secretario de Educación Pablo López Silva, la Señora Subsecretaria de Gestión Educativa Zona Sur Elida Rechi y la señora Directora Provincial de Nivel Superior Paula Dios, y el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.) representado por el Equipo Técnico de Convenio Colectivo de Trabajo Señor Jorge Ariel Enciso y señora Juliana Villafain, y paritarios Señor Sec. General Horacio Gustavo CATENA y Javier Mastrocolo, con el objeto de celebrar la presente **Acta Acuerdo**:

Declarado abierto el acto y tomada la palabra por las partes actuantes, estas manifiestan que de la reunión en Mesa Paritaria celebrada los días diecisiete (17) de octubre, uno (01) de noviembre de 2022, dos (02) de diciembre de 2022 y dieciséis (16) de diciembre de 2022, en sede del Ministerio de Educación de la ciudad de Ushuaia, se lograron los acuerdos requeridos por ley, en este caso para configurar la Estructura Organizativa de Nivel Superior, circunscripta exclusiva y únicamente para los Institutos Superiores de Formación Docente. Se excluye expresamente de esta estructura organizativa a Institutos Superiores de Educación Técnica C.E.N.T. N° 11, C.E.N.T. N° 35, Instituto Politécnico Malvinas Argentinas y Escuela de Policía, ya que requieren un tratamiento y una organización estructural diferenciada para atender a las demandas que rigen su funcionamiento. En virtud de lo expuesto y con las limitaciones expresadas, las partes acordaron los códigos, puntajes, denominaciones y cargas horarias que a continuación se detallan:

CARGOS DE ASCENSO JERÁRQUICO

Principios de la relación escalafonaria de Nivel Superior de los Institutos Superiores de Formación Docente:

1.- Todos los puntajes de cargos que a continuación se detallan deberán estar referenciados en la hora cátedra de Nivel Superior.

Código 901 cargo Rector/a de Institutos Superiores de Formación Docente, de Jornada Simple, 4:20 horas, con adicional jerárquico.

Código 902 cargo Vicerrector/a de Institutos Superiores de Formación Docente, de Jornada Simple, 4:20 horas. con adicional jerárquico.

Asignar el código 911 al cargo de Secretario/a Académico/a de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, Jornada Simple de 04.20 horas, cargo jerárquico, asignando el adicional jerárquico correspondiente.

Código 905 cargo Secretario/a Administrativo/a de Institutos Superiores de Formación Docente, equiparar puntaje con el/la Secretario/a Académico/a código 911, Jornada Simple de 04:20 horas, con adicional jerárquico.

Código 906 cargo Prosecretario/a de Institutos Superiores de Formación Docente, Jornada Simple de 04:20 hs, asignando puntaje en referencia a hora cátedra de nivel superior, y adicional jerárquico.

Asignar el código 912 al cargo de Jefe de Formación Inicial de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de veinte (20) horas cátedra, adicionar el adicional jerárquico.

Asignar el código 913 al cargo de Jefa/e de Formación Permanente y Extensión de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de veinte (20) horas cátedra, adicionar el adicional jerárquico.

Asignar el código 914 al cargo de Jefa/e de Investigación Educativa de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de veinte (20) horas cátedra, adicionar el adicional jerárquico.

Asignar el código 915 al cargo de Jefa/e de Políticas Estudiantiles de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de veinte (20) horas cátedra, adicionar el adicional jerárquico.

Asignar el código 916 al cargo de Jefa/e de Bedeles de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, jornada simple de 4.20 horas, determinando puntaje en referencia a la hora cátedra de nivel Superior y adicional jerárquico.

CARGOS DE GESTIÓN Y DE EXTENSIÓN EDUCATIVA

Código 907 Bibliotecario/a, cambiar denominación del cargo a Bibliotecario/a Especializado/a de los Institutos Superiores de Formación Docente, jornada simple 4:20 horas, con equivalencia en veintiún (21) horas cátedra, corregir el puntaje acorde a la hora cátedra de nivel superior.

Asignar el código 927 al cargo de Coordinador/a Centro de Documentación de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, jornada simple de 4:20 horas, con equivalencia en veintiún (21) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 15% en referencia a Bibliotecario/a Escolar código 907.

Asignar el código 917 al cargo de Referente de Entornos Formativos de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de veinte (20) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 15% en referencia a cargos base.

Asignar el código 918 al cargo de Coordinador/a Interinstitucional de Prácticas de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de quince (15) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 12% en referencia a cargos base.

Asignar el código 919 al cargo de Coordinador/a de Vinculación Socio-productiva (pasantías) de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de quince (15) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 12% en referencia a cargos base.

Asignar el código 920 al cargo de Coordinador/a del Ciclo/Curso de Ingreso/Introdutorio de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de quince (15) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 12% en referencia a cargos base.

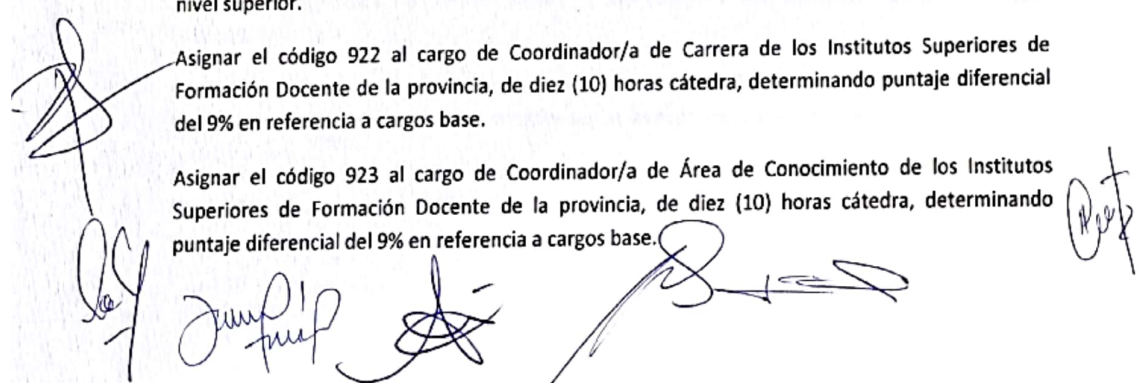
Asignar el código 921 al cargo de Coordinador/a de Entornos Multimediales de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de quince (15) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 12% en referencia a cargos base.

Código 904 cargo Jefe de Laboratorio/Trabajos Prácticos de los Institutos Superiores de Formación Docente, cambiar denominación del cargo a Encargado/a de Laboratorio, de dieciocho (18) horas cátedra, corregir el puntaje acorde a la hora cátedra de nivel superior.

Código 909, Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos de los Institutos Superiores de Formación Docente, cambiar denominación del cargo a Ayudante de Laboratorio o Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, de dieciocho (18) horas cátedra, corregir el puntaje acorde a la hora cátedra de nivel superior.

Asignar el código 922 al cargo de Coordinador/a de Carrera de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de diez (10) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 9% en referencia a cargos base.

Asignar el código 923 al cargo de Coordinador/a de Área de Conocimiento de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de diez (10) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 9% en referencia a cargos base.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. Below it, there are several smaller initials and signatures, including one that appears to be 'JMP' and another that is more cursive. On the right side, there is a signature that looks like 'Raf'.

Asignar el código 924 al cargo de Coordinador/a de Formación Permanente de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de diez (10) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 9% en referencia a cargos base.

Asignar el código 925 al cargo de Coordinador/a de Extensión de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de diez (10) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 9% en referencia a cargos base.

Asignar el código 926 al cargo de Coordinador/a de Comunicación Institucional de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de diez (10) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 9% en referencia a cargos base.

Asignar el código 927 al cargo de Tutor/a del Departamento de Políticas Estudiantiles de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de diez (10) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 9% en referencia a cargos base.

Asignar el código 928 al cargo de Tutor/a Docente de Carrera y/o Curso de ingreso de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de seis (06) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 6% en referencia a cargos base.

Asignar el código 929 al cargo de Docente Co-formador de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de seis (06) horas cátedra, determinando puntaje diferencial del 6% en referencia a cargos base.

Código 930 Asistente Técnico/a de los Institutos Superiores de Formación Docente, jornada simple de 4.20 horas, con equivalencia en veintiún (21) horas cátedra, con puntaje acorde a la hora cátedra de nivel superior.

CARGOS ADMINISTRATIVOS-DOCENTES

Código 903 Jefe de Preceptores/Bedel, cambiar denominación del cargo a Bedel de los Institutos Superiores de Formación Docente, jornada simple de 4.20 horas, con equivalencia en veintiún (21) horas cátedra, corregir el puntaje acorde a la hora cátedra de nivel superior.

Asignar el código 931 al cargo de Auxiliar de Secretaría de los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia, de turno simple equivalente a veintiún (21) horas cátedra, puntaje acorde a la hora cátedra de nivel superior.

CARGOS DOCENTES

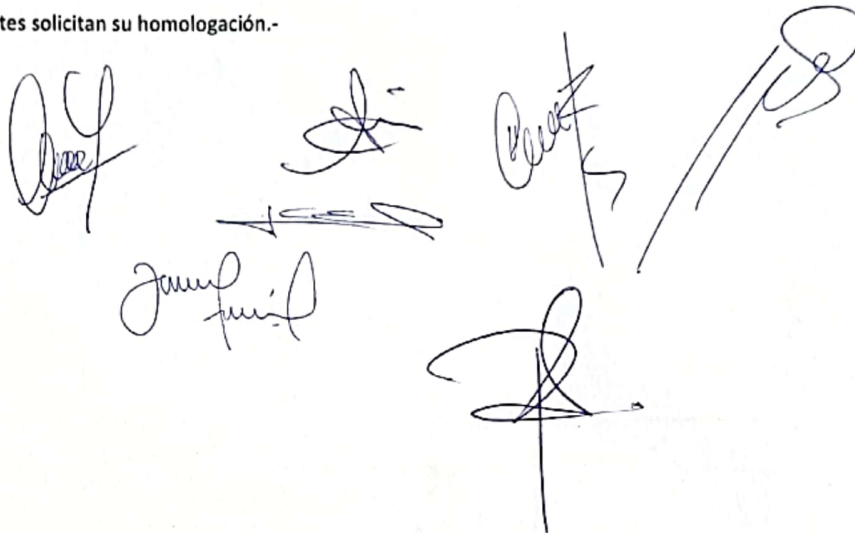
Principios:

- 1.- La titularización será un proceso que sólo se obtendrá por desarrollo de instancias de concurso, las demás situaciones de revista podrán lograrse por convocatoria o curriculum vitae.
- 2.- El cargo se va a separar en dos denominaciones: "CARGO DOCENTE" y "CARGO DOCENTE DE PRÁCTICA"
- 3.- Un cargo de los Institutos Superiores de Formación de Docente estará compuesto por las siguientes dimensiones: un nombre, un código, una categoría, una dedicación, un puntaje y una situación de revista.
- 4.- Todas las denominaciones de los cargos de los Institutos Superiores de Formación Docente tendrán nombres distintivos y determinados según las especificidades de los mismos.
- 5.- Se acordó incorporar dos categorías a cada cargo denominado "DOCENTE" y "DOCENTE DE PRÁCTICAS" con los nombres A y B.

6.- La categoría A con su dedicación base, tiene asignadas doce (12) horas cátedra de Jornada Laboral como estipulan las paritarias nacionales.

7.- Se acuerdan abrir cuatro (04) dedicaciones para cada categoría (A y B) y para el CARGO DOCENTE y CARGO DOCENTE DE PRÁCTICA. Las mismas son: de doce (12) horas cátedra, de veinte (20) horas cátedra, de treinta (30) horas cátedra y de cuarenta (40) horas cátedra, todas ellas del Nivel Superior.

Las partes solicitan su homologación.-

A collection of seven handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or cursive. One signature in the lower-left area appears to be 'Juan Luis'.